

El objeto de la presente instrucción técnica es definir los requisitos generales a cumplir por parte de los proveedores que prestan servicio a AICERREKU, y cuyos suministros inciden en la calidad de los servicios prestados por la organización.

A continuación se detallan las especificaciones técnicas a cumplir:

- El suministro de material o la prestación del servicio, se hará en base al pedido de compra enviado por AICERREKU. En él quedarán definidos los procesos, productos y/o servicios a proporcionar, así como especificaciones particulares aplicables. En dicho pedido de compra se incluirá una referencia a la presente instrucción técnica.
- Todos los suministros irán acompañados de su correspondiente documentación técnica, que garantice que el producto y/o servicio cumple con los requisitos legales y reglamentarios que le sean de aplicación.
- En caso de que el proveedor requiriese a su vez subcontratar parte o la totalidad de los productos o servicios solicitados, será necesario notificarlo previamente a AICERREKU para su aprobación.
- El proveedor deberá informar por escrito sobre cualquier incidencia o contratiempo que comprometa los acuerdos formalizados en el momento de aceptación del pedido de compra.
- El proveedor se asegurará que el producto y la documentación relacionada, se mantenga adecuadamente preservada, embalada y etiquetada para prevenir daños en la manipulación y transporte.
- En caso de que AICERREKU considere que el producto entregado o servicio prestado incumple con las especificaciones marcadas, éstos serán devueltos por cuenta y riesgo del proveedor.
- El personal de AICERREKU podrá solicitar el acceso a las instalaciones de proveedor y sus subcontratistas, en caso de que los hubiera, y a los registros de calidad con objeto de verificar y validar la ejecución adecuada del proceso requerido en el pedido de compra.
- El personal que incida en la calidad del producto o servicio deberá disponer de la cualificación necesaria que asegure el cumplimiento de los estándares de calidad definidos por AICERREKU.

- Con objeto de dar respuesta a los requisitos del sistema de gestión de calidad bajo el cual se rige la actividad de AICERREKU, los criterios a aplicar para la evaluación, selección y seguimiento del desempeño serán los siguientes:
 - Los proveedores serán seleccionados en base a los siguientes criterios: Relación calidad/precio de su producto, Exclusividad del producto (marca), Condiciones de pago, plazo de entrega, y/o Situación.

- Los proveedores serán evaluados en base a los siguientes criterios:
 - Datos históricos: Se examinará el historial de los suministros valorando aspectos como antigüedad en el suministro y comportamiento del proveedor durante este histórico. El periodo mínimo de compra necesario para establecer un histórico es un año.
 - Certificación del Proveedor: se aprueba automáticamente al disponer de una certificación vigente, emitida por un Organismo Oficial o de reconocido prestigio, que avala la eficacia de su Sistema de Calidad y/o de sus productos.
 - Inspecciones a los suministros: en base a la satisfactoriedad de los resultados de tres pedidos consecutivos de compra para ese proveedor.

- La reevaluación y seguimiento se hará en función de las incidencias (sobre la base del volumen de compra realizado) y de la eficacia de las posibles acciones correctivas.